

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Economía y Hacienda

**2834** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se fija el precio de venta al público de la publicación "Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007", editada por la Consejería de Economía y Hacienda.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 194, correspondiente al día 17 de agosto de 2009, página 5 (número de inserción 03/26.514/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario:

- Donde dice: «... por la que se fija el precio de venta al público de la publicación "Junta Directiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».
- Debe decir: «... por la que se fija el precio de venta al público de la publicación "Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».

En el párrafo primero:

- Donde dice: «... dentro del ámbito de sus competencias, la publicación titulada "Junta Directiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».
- Debe decir: «... dentro del ámbito de sus competencias, la publicación titulada "Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».

En el párrafo primero de la disposición:

- Donde dice: «... el precio de venta al público de la publicación "Junta Directiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».
- Debe decir: «... el precio de venta al público de la publicación "Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Memoria 2007"...».

(03/28.099/09)

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

**2835** *DECRETO 75/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que cesa don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.*

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, el cese de los miembros del Consejo Consultivo se acordará por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente, Consejero de Cultura Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de julio de 2009,

DISPONE

Cesar, a petición propia, a don Fernando Merry del Val y Díez de Rivera como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/26.383/09)

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

**2836** *DECRETO 76/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a doña María José Campos Bucé, Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, los Consejeros Electivos, en número no inferior a seis ni superior a 10, son nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno por un período de seis años.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Primero, Consejero de Cultura Deporte y Portavoz del Gobierno, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de julio de 2009,

DISPONE

Nombrar a doña María José Campos Bucé, Consejera Electiva del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de julio de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno,  
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/26.384/09)

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

**2837** *DECRETO 77/2009, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Andrés de la Oliva Santos, Consejero Electivo del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con el artículo 7.2 de la Ley 6/2007, de 21 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, los Consejeros Electivos, en número no inferior a seis ni su-